



Sindicato de Empleados de Comercio
Mar Del Plata - Zona Atlántica

PARITARIAS ABRIL DEL 2025

El acuerdo firmado el 29 de ABRIL dispone que:

- Se acuerda un **INCREMENTO NO REMUNERATIVO NO ACUMULATIVO** del **5,4%**, que se abonara en **TRES** cuotas una en **ABRIL (1,9%)**, **MAYO (1,8%)** y la otra en **JUNIO (1,7%)**. Con aportes y contribuciones de Obra Social, y aportes sindicales art. 100 y 101 del CCT 30/75.
- El incremento de **ABRIL del 2025 se liquidará conforme las escalas básicas convencionales correspondientes al mes de MARZO de 2025 con mas los incrementos no remunerativos de dicha escala**. Mientras mantenga la condición de no remunerativo se liquidará bajo la denominación "Incremento No Remunerativo - Acuerdo ABRIL 2025".
- Las partes acuerdan la incorporación a los básicos de convenio en su valor nominal, de la siguiente forma: "Incremento No Remunerativo ABRIL 2025" con los haberes correspondientes al mes de MAYO de 2025, "Incremento No Remunerativo del mes de MAYO de 2025" con los haberes correspondientes al mes de JUNIO de 2025 y el Incremento No Remunerativo del mes de JUNIO de 2025" con los haberes correspondientes al mes de JULIO de 2025.
- También ambas partes pactan y establecen el otorgamiento de **una suma fija no remunerativa** (art, 6 ley 24.241) la cual se abonara fraccionada de la siguiente manera: **\$ 35.000 pagadera durante el mes de abril de 2025, \$ 40.000 pagadera durante el mes de mayo de 2025 y \$ 40.000 pagadera durante el mes de junio de 2025. Estos últimos \$40.000 se incorporaran a los básicos en su valor nominal, en el mes de julio de 2025. Esta suma lleva aportes y contribuciones de Obra Social, y aportes sindicales art. 100 y 101 del CCT 30/75.**
- **Todos los incrementos pactados** deberán ser tomados en cuenta para el cálculo del adicional por **PRESENTISMO** (art. 40, CCT 130/75), **ANTIGÜEDAD** (art. 24, CCT 130/75), **Sueldo Anual Complementario e Indemnizaciones**, ademas de pago de los días feriados y días domingos.
- Las partes se comprometen a reunirse en **JULIO del 2025 a fin de continuar las negociaciones paritarias.**

EL SUELDO EN MANO DE UN "MAESTRANZA A"

EN MARZO DEL 2025 \$ 8 4 5 . 1 0 2 , 8 5

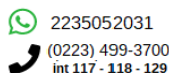
EN JUNIO DEL 2025 \$ 9 1 6 . 4 8 8 , 3 7

DARIO ZUNDA
SECRETARIO GREMIAL

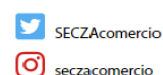
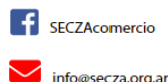
GUILLEMO BIANCHI
SECRETARIO GENERAL

SEDE CENTRAL

Av Independencia 1839
7600 - Mar del Plata



WWW.SECZA.ORG.AR



ASIGNACIONES FAMILIARES EN: WWW.ANSES.GOV.AR